



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000494-02

Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. Francisco Javier Carrera Noriega y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones respecto de las esculturas de Santiago Peregrino y de los tres apóstoles colocadas a la intemperie en las portadas norte y sur de la iglesia de Santa Marta de Tera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 134, de 13 de abril de 2023.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000494, presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. Francisco Javier Carrera Noriega y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones respecto de las esculturas de Santiago Peregrino y de los tres apóstoles colocadas a la intemperie en las portadas norte y sur de la iglesia de Santa Marta de Tera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 134, de 13 de abril de 2023, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Que antes de la finalización del año 2024, se pongan en marcha las siguientes actuaciones con respecto a la escultura de Santiago Peregrino y a los tres apóstoles colocados a la intemperie en las portadas norte y sur de la iglesia de Santa Marta de Tera:

- 1.^a- Realizar *in situ* de los trabajos de conservación y restauración de la escultura.
- 2.^a- Modificar sus condiciones de exposición buscando una protección eficaz frente a la lluvia, el sol o las aves a través de la modificación del elemento constructivo actual, manteniendo su integración en las portadas.
- 3.^a- Adoptar medidas de seguridad a través de la disposición de cámaras o sistemas de vigilancia pasiva atendiendo a los estudios realizados.
- 4.^a- Dar cumplimiento de un programa de conservación preventiva con trabajos periódicos de limpieza, supervisión y documentación de su estado de conservación".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández